

| HOJA DE CONTROL DE LAS REVISIONES | | |
|-----------------------------------|-------------|---------------------------|
| Revisión Nº | Fecha | Naturaleza de la revisión |
| 0 | 21/12/2022. | Versión inicial. |
| | | |

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTICULARES QUE JUNTO CON
LOS TDR GENERALES, REGIRÁN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN
POR PARTE DE LA FUNDACIÓN MUSOL:**

Desarrollo de talleres inclusivos enfocados en salud y nutrición en el entorno laboral, así como herramientas para el emprendimiento, en el marco del proyecto europeo RES-MOVE (Resources on the Move).

PROYECTO: RESOURCES ON THE MOVE (RES-MOVE). Código: 101140906).

FINANCIADOR/ES: Asylum, Migration and Integration Fund (2021-2027). Convocatoria AMIF-2023-TF2-AG-CALL.

**LA ENTIDAD CONTRATANTE, ES LA FUNDACIÓN MUSOL, NIF G98199607,
Conforme es descrita en los TDR generales.**

1. OBJETO DE LOS PRESENTES TDR

Los presentes TDR particulares, junto con los TDR generales, regirán el contrato señalado más arriba.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y GRUPO META

La Fundación MUSOL es entidad socia del proyecto Resources on the Move (con acrónimo RES-MOVE) con código de proyecto número 101140906, iniciativa europea cofinanciada por el Fondo de Asilo, Migración e Integración de la UE, dedicada a mejorar la integración socioeconómica de migrantes, refugiados/as y solicitantes de asilo, mediante el uso innovador de espacios de coworking y colaboración. RES-MOVE se centra en la creación de Espacios de coworking inclusivos para abordar la integración en el mercado laboral, las oportunidades empresariales y la inclusión de género, empoderando a las comunidades vulnerables de toda Europa.

El proyecto **RES-MOVE** se estructura en torno a tres grandes ejes interrelacionados:

1. **Investigación y diagnóstico inicial:** Se desarrolla un estudio exploratorio para conocer el estado actual del potencial vínculo entre los espacios de coworking y las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, identificando buenas prácticas, barreras de acceso y oportunidades para la inclusión socioeconómica en estos entornos colaborativos.
2. **Preparación y lanzamiento de la *Call for Ideas*:** A partir de los resultados del diagnóstico, se diseña y difunde una convocatoria de ideas dirigida a entidades, colectivos y emprendedores/as sociales para promover propuestas innovadoras que impulsen la inclusión y participación de personas migrantes en los espacios de coworking.
3. **Ejecución de actividades inclusivas y formativas:** Finalmente, se implementan en los espacios de coworking una serie de actividades inclusivas, talleres formativos y acciones de acompañamiento, orientadas a fortalecer la cohesión social, la empleabilidad y el bienestar de las personas migrantes, así como las competencias interculturales de los miembros de los coworkings.

Este servicio está vinculado a las líneas 2 y 3 arriba descritas.

El objeto de los presentes TDR es el siguiente:

Promover la participación activa de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, y colectivos vulnerables en general, en actividades formativas de relacionadas con la nutrición y la salud en el espacio laboral, fortaleciendo su empoderamiento, inclusión laboral, visibilidad y sentido de pertenencia en espacios de coworking inclusivos.

Actividades principales:

1. **Diseño y facilitación de talleres sobre nutrición y salud en el entorno laboral** (p. ej., recetas saludables, posturas correctas, ejercicios de movilidad).
2. **Diseño y facilitación de talleres de emprendimiento**, que incluyan entrenamiento en elaboración de CV, redacción de cartas de presentación profesional y conocimiento de plataformas digitales para la búsqueda de empleo.
3. **Realización de ejercicios enfocados en salud mental durante el proceso de búsqueda de empleo** (mindfulness y gestión emocional, etc.).

Duración estimada:

El número de módulos/actividades se detallará en la propuesta técnica y debe realizarse en el periodo comprendido entre diciembre de 2025 y junio de 2026 (sin requerir implementación continua en este intervalo).

3. PRODUCTO A ENTREGAR Y CARACTERÍSTICAS Y PLAN DE TRABAJO ¹

Los productos a entregar, sus características y el Plan de trabajo es el siguiente:

1. **Propuesta técnica y cronograma de actividades:** Documento que detalle los objetivos, contenidos, metodologías participativas y calendario de los talleres (debe incluir el enfoque de género e interculturalidad).
2. **Memoria de implementación de los talleres:** Registro de las sesiones realizadas, número de participantes evidencias visuales acordados con la MUSOL como Fuente de verificación (fotografías, materiales gráficos o creativos).
3. **Informe de contenidos de los talleres:** Contenidos impartidos, metodologías didácticas, resultados de aprendizaje (2 páginas por módulo).
4. **Informe final:** Lecciones aprendidas y propuestas de mejora (3 páginas).

¹ Las entregas deberán incluir además todas las fuentes de verificación que se acuerden con MUSOL a la firma del contrato.

Plan de trabajo:

Se propone el siguiente plan de trabajo orientativo para cada lote:

| Núm. | Descripción | Fecha | Responsable |
|-------------|--------------------------------------|--|--------------------|
| 1 | Presentación del producto 1. | 21 de noviembre de 2025. | Empresa consultora |
| 2 | Adjudicación y firma del contrato. | 25 de noviembre de 2025. | MUSOL |
| 3 | Presentación de los productos 2 y 3. | Tras la culminación de los primeros talleres propuestos. | Empresa consultora |
| 4 | Presentación del producto 4. | Hasta la fecha de finalización de la prestación del servicio establecida en el contrato. | Empresa consultora |

La elaboración de los productos esperados está sujeto a entregas parciales a la Fundación MUSOL para revisión y validación.

4. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos y criterios de selección son los que figuran en los TDR generales, con las siguientes particularidades:

- a) ~~Ninguna~~
- b) Si, describir,

Requisitos:

Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. **Formación:** Al menos un miembro del equipo deberá acreditar formación universitaria o profesional en áreas relacionadas con la intervención (ingeniería, salud y nutrición, medicina, deporte, entrenamiento funcional, psicología o similares).
2. **Experiencia técnica:** Al menos un miembro del equipo propuesto debe haber participado coordinación o ejecución de alguno de los siguientes perfiles de actividades: dinamización/facilitación de actividades grupales, entrenamiento funcional, talleres de cocina y nutrición, talleres de herramientas para mantenerse saludables en el entorno laboral.

La Fundación MUSOL podrá requerir documentos acreditativos de los requisitos exigidos durante la fase de evaluación.

Los **criterios de valoración** de las propuestas son los siguientes:

| Méritos | Criterio de valoración | Puntuación máxima |
|--|--|-------------------|
| Experiencia específica en actividades de inclusión social. | Se otorgarán 2 puntos por cada experiencia comprobada en actividades o talleres que incluyan población culturalmente diversa. Propuesta y/o los portafolios de proyectos presentados. | 4 |
| Experiencia en talleres grupales de salud y nutrición. | Se asignarán 2 puntos por cada informe o fuente de verificación de talleres participativos o dinámicas grupales. Se valorará en base al CV del personal propuesto y el portafolio de trabajos. | 6 |
| Calidad de la propuesta metodológica y plan de trabajo | Se evaluará la coherencia, viabilidad, nivel de detalle y pertinencia técnica de la propuesta técnica, incluyendo las metodologías de medición, análisis de resultados y cronograma de actividades. | 10 |
| Sostenibilidad e innovación | Se valorará la incorporación de elementos innovadores y sostenibles (uso de herramientas digitales, alianzas locales, buenas prácticas transferibles) que refuercen el impacto del proyecto. Se asignarán 2,5 puntos por cada elemento incorporado a la propuesta. | 5 |
| Formación técnica complementaria del equipo asignado. | Se valorará la formación académica, certificaciones, competencias técnicas y la adecuación de los perfiles profesionales a los roles asignados dentro del proyecto. 0,25 puntos por cada certificado formativo adicional al requerido adecuado a la naturaleza de los trabajos a realizar. | 5 |
| Propuesta económica. | Se asignarán 2 puntos por cada punto porcentual (%) de descuento sobre el precio máximo establecido en los TDR. Por ejemplo, una oferta con un descuento del 2% sobre el precio máximo obtendrá 4 puntos. | 20 |

En fase de valoración de las ofertas, la Fundación MUSOL podrá requerir documentos acreditativos de los méritos valorados.

5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la presentación de ofertas permanecerá abierto **desde la fecha de publicación hasta el viernes 21 de noviembre de 2025, a las 23:59 horas.**

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR al correo electrónico gabriela.proyectos@musol.org, con copia al correo electrónico carla.proyectos@musol.org, francesco.proyectos@musol.org, y massimo.proyectos@musol.org.

En sustitución de la documentación prevista por lo términos de referencia generales (apartado 7), los/as profesionales o empresas interesadas deberán enviar la siguiente documentación:

- 1) La oferta económica y la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos.
- 2) En caso de empresas: Número de Identificación Fiscal (NIF) y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- 3) En caso de profesionales autónomos, DNI/NIE y Reconocimiento de alta en RETA.
- 4) Propuesta técnica que debe incluir: Documento expreso con la propuesta técnica
- 5) "Solicitud de ofertas ordinaria" completada y firmada.
- 6) El CV (personal o de empresa en el caso de ofertas presentadas por empresas) o el portfolio de servicios y actividades, evidenciando claramente la experiencia requerida.

6. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo (impuestos incluidos) podrán alcanzar el importe de 13.000 euros.

Se realizarán 3 pagos. El 20% con la firma del contrato, el 40% con la entrega de los primeros productos y el restante 40% tras la culminación de la ejecución.

7. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN

El señalado en los TDR generales.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El señalado en los TDR generales.

9. DERECHOS DE AUTOR

El señalado en los TDR generales.

10. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL

El señalado en los TDR generales.

11. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBROGACIÓN

El señalado en los TDR generales.

12. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

El señalado en los TDR generales.

13. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El señalado en los TDR generales.

14. DUDAS Y CONSULTAS

Se resolverán conforme figura en los TDR generales. Se han de dirigir por escrito a los mismos correos electrónicos indicados en el punto 5.